



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, esta Soberanía nombra a la **Diputada Maribel León Cruz** y a la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, como miembros del Comité Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, a partir de esta fecha y hasta que concluya su periodo para el que fueron electas como integrantes de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a la titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, María Estela Álvarez Corona, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento del Municipio de Calpulalpan, declarado, por único día, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, a los diecisésis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.





DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
SECRETARIO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TLAXCALA

PODER LEGISLATIVO